



DECRETO N° 0732
NEUQUÉN, 06 SEP 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14245 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 12 de agosto del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14245 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria e Intransferible, por el término de diez (10) años, renovable por igual plazo, a favor de la Agrupación XII "Comahue" de la Gendarmería Nacional, sobre un inmueble que se identifica como Lote 4 de la Manzana S-8B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4379-0000, Matricula N° 30111-Confluencia, que surge del Plano de Mensura Registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2704-2981/74, con superficie de 452,17 m², ubicado en el Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada dispuso que Gendarmería Nacional deberá destinar el inmueble al exclusivo funcionamiento de la Agrupación XII "Comahue";

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14245;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14245 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria e Intransferible, por el término de diez (10) años, renovable por igual plazo, a favor de la Agrupación XII "Comahue" de la Gendarmería Nacional, sobre un inmueble que se identifica como Lote 4 de la Manzana S-8B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4379-0000, Matricula N° 30111-Confluencia, que surge del Plano de Mensura Registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial


D^{ña}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0732-21


bajo Expediente N° 2704-2981/74, con superficie de 452,17 m², ubicado en el Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-2930-G-2020).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


MARIA LUCIANA JONES AGUILAR
Directora Municipal de Despach.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

